



SELLO 7.º DE OFICIO

1836. Y 1837.

Sesion del dia diez y siete de Marzo.

Abriose la Sesion con la asistencia de los
Honorables Señores Presidentes, Vice Presidentes,
Vocal, Arce, Rodriguez, Torres, Guerra, Sa-
lazar, Dávalos, Galvez y Sola. = Leyese el acta
del dia anterior y fue aprobada. = Entró
el Señor Carrion. = Se admitió y pasó a segun-
da discusion el proyecto de ley, para que todo
Ciudadano pueda apelar por sí o su abogado
ante los Tribunales y presentar sus escritos sin
firma de Abogado. = Dese cuenta con varias
resoluciones de la Camara de Suplementos,
en este termino: La que aprueba las resolu-
ciones que produjo el Senado a consulta del Ejec-
utivo sobre los articulos 2.º y 3.º de la ley so-
bre la amortizacion del credito publico, se
mandó pasar a la redaccion: La que se
miste a la aprobacion del Senado, conviniendo
en la adiccion que propone el Ejecutivo de
un paragrafo al art. 1.º del proyecto de ley
que adiciona así mismo la de 12 de Marzo
de 1836, en estos terminos: a Cuando no con-
curran los Sectores en el dia designado por
el art. 1.º, se compelan a ello los Corregido-
res, quedando prorrogado el termino hasta
que se reuna la mayoria absoluta, a fin
de que no deseen de hacerse las elecciones, y

de que se sepa el número de vacantes que se
deben componerse las Sillas: fue aprobado,
y que vuelva á la misma H. Cámara para
los efectos convenientes: La que aprueba el pa-
go de Sueldos que reclama el Don. Hermene-
sildo Venaberron. Los Señores de Hacienda
que fue de la Provincia del Guambrao: -
quinta en consulta de esta H. Cámara, fue
aprobada, y que vuelva á la H. Cámara
de Representantes para los efectos constitu-
cionales: La relativa á la solicitud del Cui-
dadano Don Arnau para establecer un méto-
do de Voto particular, y que se le conceda un
comercio esclusivo, se mandó pasar á la
Comisión de peticiones: - Se leyó un infor-
me de la Comisión de Hacienda, que ha re-
caído sobre el proyecto de Ley aprobado en
la Cámara de Representantes, arreglando los
derechos impuestos sobre la destilacion y Venta
de aguardientes: - En este instante entró el
Señor Salador: - En esta segunda discusion
leyó el Señor Lara la mocion de que en el
Distrito de Jauyaguil se fijen por algunos
conforme al art. 3.º cuatro clases de derechos,
de cinco, diez, quince y veinte pesos: la apo-
yó el Señor Torres, admitida á discusion, -
fue aprobada, y el Señor Arrela propuso
la modificación con apoyo del Señor So-
bros, á saber que en las Provincias del interior
se establezcan los derechos por cuatro clases
á favor de la Junta de Hacienda, y en las
Cuerpos de los escos, nueve y diez pesos: admi-
tida á discusion, fue aprobada, disponiendose
que vuelva el proyecto á la misma Presi-
dencia



SELLO 7.º DE OFICIO

1836. Y 1837.

donde para que se redacten de conformidad
los artículos 3.º y 4.º — Entre otros mensajes
del Poder Ejecutivo, una Memoria del Sr.
donde con cargo en su favor del Secretario de la
nación siguientes: Primeramente la objeción que
propone al Ejecutivo para evitar la sustitución
de la Memoria por el Congreso a favor del Ci-
dadano Don Esteban Rodríguez se mandó pa-
sar a la Comisión de Hacienda. La objeción
propuesta sobre la Memoria por el Congreso
en la sustitución de Don Esteban Rodríguez
la Villanar al ejercicio de las funciones en
el distrito de Loja y Babahoyo se mandó
pasar a la Comisión del Interior. El Sr.
Salazar con motivo de haber sido en el
Corte de Hacienda de la Comisión que debe
informar conforme al art. 7.º de la Ley, con
si debe o no admitirse la sustitución de
Rodríguez por la Sr. Cámara de Representantes
tal como el Sr. Ministro de Hacienda Fran-
cisco Rufino Tamayo, representó y pidió al
Senado que se le detallasen los precedentes
terminos que han de dirigirse en proce-
dimientos en el desempeño de la Comisión por
que según su juicio parece que no se
debia prestar al demandante de los terminos pre-
cedentes por las leyes comunes. En su con-
secuencia la Sr. Cámara se sirvió resol-
ver después de haberse discutido bien la ma-
teria, de conformidad con los artículos

de ley expresa del caso: a fin de que la Comisión se li-
mite a informar sobre en los fundamentos en
que se apoyó la acusación introducida por la H.
Cámara de Representantes, para que sea admitida
para ser admitida en la del Senado. — Se dio
lectura a un informe de la Comisión de Legis-
lación, propuestos por medio de un proyecto
de ley, la reforma de la de 24 de Julio de
1821, que estableció la libertad de los puertos
de las Galeras, y la manumisión de los Es-
clavos existentes, admitida para su segunda
discusión. — Se dio cuenta con un informe
de la Comisión del Interior, para que se de-
clare al Don Don Julian Tasso Concejero Munici-
pal de la Ciudad de Sucre, en posesión
del pleno goce y ejercicio de los derechos de ciu-
dadano, para que termine la condena que le
impusieron los Tribunales de Justicia, y ade-
mas por haberle declarado expedido en la Le-
gislativa del año de 1832, como aparece de
la resolución que espide el Poder Ejecutivo en
21 de Julio último: se aprobó el informe, y
que se instruya al interesado con declara-
ción de sus documentos. — Se dio cuenta
con una nota de la H. Cámara de Repre-
sentantes, en que se acompaña todo lo
acontecido en el Resarcimiento de la Nación
extranjera, y la parte que corresponde a
la República del Ecuador, como parte in-
tegrante que fue de la antigua República
de Colombia: se mandó pasar a la Comi-
sión Diplomática. — Se dispuso un mensaje
a la H. Cámara de Representantes, con pro-
to de los Señores Callares y Jalcó, conducién-
do



SELLO 7º DE OFICIO

1831 Y 1837

de las resoluciones siguientes: Primera la que autoriza al Ejecutivo celebrar tratados de amistad y Comercio con la Gran Bretaña y Estados Unidos del Norte: Segundo, sobre las Justas administrativas Municipales. Tercera sobre derechos de pino, anclase, limpia y tabaco. Cuarto sobre ley de requisitos para la naturalización en el Ecuador. Quinta prohibiendo la extracción de la papa toquilla de Manabí. Sexta la resolución y decretos del Inspector de Estudios de Harro para que se le inscriban unos vales. Séptima, sobre la insistencia a lo resuelto en el Expediente del Ciudadano Juan Pablo Requena. = Fue a tercera discusión y fue aprobado el proyecto que ha tenido origen en la H. Cámara de Representantes, sobre la creación de distritos y Cortes de Justicia. Se aprobaron los artículos 1º y 2º; estubo por la negativa el Senor iñabial = Fue Mensaje de la H. Cámara de Representantes, y consignó varios documentos de proyectos y resoluciones de que se instruyó al Senado a continuación. = Al mismo tiempo se leyó el proyecto presentado por el Ejecutivo concerniente a los mismos Tribunales de Justicia y supresión de los Sucesos Letrados de Hacienda. Por lo que respecta al primer punto con la aprobación del de la

626

Camara de Representantes, se mandó lo con-
veniente: por lo que respecta á lo segun-
do Sesion anterior, quedó aprobada la supresion
de los expedientes Suces de Letras de Hacienda.
Mas como en el proyecto del Expediente, constaba
en reglas para el procedimiento en la finca,
se determinó que informe el Sr. Señor Inven-
tor, para que ellas se concierten con las le-
yes vijentes. Dada lectura, y se hicieron en
consulta las resoluciones de la H. Camara de
Representantes: la que ha recaido sobre el
proyecto que arregló el Tomo de Censos en la
Provincia de Chuquiaguá, pasó á segunda dis-
cusion declarando, que para ponerse en terca-
ra informe previamente la Comision de
Hacienda. La que detalla las funciones del Con-
sejo de gobierno, se pasó á segunda discusion.
La que prohibe la exportacion de la plata la-
brada en plata, ó de Chapaceria que tubo ori-
gen en la H. Camara del Senado; se mandó
pasar á la redaccion. La que concierne á la
Censcripcion Militar, aprobando la modi-
ficacion propuesta por la H. Camara de
Representantes; se mandó pasar á la redac-
cion, y tubo origen en el Senado. La que
contiene el decreto que tubo ^{origen} en esta misma
Camara derogando la Ley de 23 de Agra-
to de 1829, sobre la inteligencia de la
Cedula Española, relativa á Montes, pa-
tes y abreviacion; se mandó pasar á
la redaccion. La referente al decreto pa-
ra el establecimiento del Estanco de fabo-
cas, pasó á segunda discusion. La que con-
tiene el Decreto sobre franquicia de corres-
pondencia



SELLO DE OFICIO

1836 Y 1837.

presidencia a los Senadores y Representantes, y el arreglo de sus viaticos por las leguas Colombianas; pasó a segunda discusión. — Se pasó en tercera discusión y se aprobó el proyecto de Ley sobre el modo de reconocer los títulos y documentos de crédito contra la Hacienda pública que han tenido origen en la antigua República de Colombia; se mandó pasar a la Comisión de Hacienda para que pasase las alteraciones que ha sufrido, y que así mismo pase a la Cámara de Representantes. — Dieron Cuenta con una nota del Ministro de la guerra en que el Poder Ejecutivo recomendó la solicitud de Pedro Freuet francés de nacimiento y oficial de artillería, para que se le admita al servicio en esta República; se mandó pasar a la Comisión de guerra. — Habiendo dado la hora se levantó la Sesión.

Trampores
Friede E

El Senador Secretario

Angel B. Díaz